

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T: 68
MOP/smc.
15092014

REF: Otorga Patente Municipal.

Litueche, 15 SEP 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002130 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de Microempresa Familiar para Patente Municipal Comercial, de fecha 25 de Agosto del 2014.

El Informe N° 10, Favorable, de fecha 22 de Agosto de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011, Ley 19.749, de microempresa familiar, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE patente municipal comercial, Microempresa Familiar, rubro Almacén de comestibles envasados, golosinas y bebidas gaseosas, a contar de la fecha, a don **LUIS REINALDO FERRADA QUINTANILLA**, RUT N° 10.629.367-8, con domicilio en Sector Quelentaro S/N de Litueche.

Déjase establecido que el Señor Ferrada Quintanilla declaró un capital propio de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/MOP/CJO/smc.
DISTRIBUCIÓN


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde